



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000255 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 NOV 2020

VISTO:

El Informe N° 384-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR de fecha 10 noviembre de 2020, El Memorando N° 519-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 09 de noviembre de 2020, El Informe N° 226-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 05 de noviembre de 2020, El Memorando N° 1305-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 03 de noviembre de 2020, El Memorando N° 1311-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 03 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la **Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los **Gobiernos Regionales**, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución **Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680** - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV de la **Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General (en adelante Ley)**, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000255 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 10 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, el cual corresponde al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000106-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 04 de junio de 2020, se aprobó la Primera Modificatoria al Plan Anual de contratación del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000118-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 03 de julio del 2020, se aprobó la Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **INFORME N° 222-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR** de fecha 08 de julio de 2020, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, Recomendó Aprobar la Tercera modificación por inclusión del PAC-2020, sin embargo, mediante **MEMORANDO N° 248-2020/GOB.REG.TUMBES.GR.GGR** de fecha 14 de julio de 2020, Gerencia General Regional observó el Informe N° 149-2020/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORA.OLS de fecha 04 de marzo de 2020, y a través del proveído contenido en el Informe N° 262-2020-**GOB.REG.TUMBES.GGR.ORA.OLS** de fecha 16 de julio de 2020, se dispone solo proveer los bienes requeridos para la obra civil, más no el requerimiento de compra de combustible, hasta en tanto, no se implemente la disposición de su despacho, por ende se ha procedido a implementar la disposición en este informe. En ese sentido, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000130-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 17 de julio de 2020, se aprobó la Tercera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000142-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 05 de agosto de 2020, se aprobó la Cuarta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000255 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000156-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 20 de agosto de 2020, se aprobó la Quinta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000179-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 17 de setiembre de 2020, se aprobó la Sexta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000180-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 17 de setiembre de 2020, se aprobó la Séptima Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000185-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 23 de setiembre de 2020, se aprobó la Octava Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000187-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 25 de setiembre de 2020, se aprobó la Novena Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000221-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 15 de octubre de 2020, se aprobó la Décima Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000233-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 22 de octubre de 2020, se aprobó la Décima Primera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000254-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 06 de noviembre de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000055 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 NOV 2020

2020, se aprobó la Décima Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2020.



Que a través del MEMORANDO Nº 1311-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR; MEMORANDO Nº 1305-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G; Certificaciones de Créditos Presupuestarios Notas Nº 0000006345, Nº 0000006270, Nº 0000006269, respectivamente; El INFORME Nº 226-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, solicita la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2020, cuyo propósito es INCLUIR** el procedimiento de selección siguiente:

INCLUIR:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL (S/)	TIPO DE PROCESO
1	EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 12,644.493 .05	PEC
2	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN		RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 556,000.00	PEC



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000255 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	CONSULTO RIA DE OBRA			
---	----------------------------	--	--	--

Que, al respecto, el **Artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF.- Plan Anual de Contrataciones, que estipula:**

"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.*

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado_(SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, por su parte el numeral **6.3 del Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF - estipula:**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000255 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional.

Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso...".

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE".

Que, mediante **El MEMORANDO N° 1311-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR; El MEMORANDO N° 1305-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G**, Certificaciones de Créditos Presupuestarios



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000055 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

Notas N° 0000006345, N° 0000006270 y N° 0000006269, respectivamente; El **INFORME N° 226-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA** la **Oficina de Logística y Servicios Auxiliares** del Gobierno Regional de Tumbes, solicita la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2020**, cuyo propósito es **INCLUIR** el procedimiento de selección siguiente; que a continuación se precisa, a saber:

INFORME N° 226-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA

INCLUIR:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL (S/)	TIPO DE PROCESO
1	EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 12,644.493.05	PEC
2	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE	CONSULTORIA DE OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 556,000.00	PEC



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000155 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"				
---	--	--	--	--

Que, respecto del proceso de contratación del cual se solicita su **inclusión** en el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, debemos precisar que **LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través del **MEMORANDO Nº 1311-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**; **MEMORANDO Nº 1305-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G**, de fechas 03 de noviembre de 2020, y mediante **INFORME Nº 226-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA** de fecha 05 de noviembre de 2020, alcanzan el requerimiento formal para el inicio del procedimiento y adicionalmente adjunta, las **Certificaciones de Créditos Presupuestarios Notas Nº 0000006345, Nº 0000006270, Nº 0000006269, respectivamente.**

Que, en este sentido, **la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes**, mediante **MEMORANDO Nº 519-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR AUTORIZA**, al jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para proyección de acto resolutivo de modificación del PAC – GORE TUMBES 2020.

Que, con estos antecedentes, debemos tener presente que, a través de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000106-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000118-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000130-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000142-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000156-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000179-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000180-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000185-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000187-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000221-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR**, **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000233-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR** Y **RESOLUCION**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000155 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0000254-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR **SE APROBÓ** la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Decima Primera y Decima Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, por lo que correspondería recomendar la Modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes - 2020, **EN SU DÉCIMA TERCERA VERSIÓN**, para tal efecto una vez aprobada esta versión, por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, para el año 2020, debe ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Que, mediante **INFORME Nº 384-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ-OR de fecha 10 noviembre de 2020**, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, OPINA: **PRIMERO. – ES PROCEDENTE, LA DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2020, LA CUAL FUE APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR DE FECHA 10.01.2020 y MODIFICADA EN PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA, DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA VERSIÓN** POR LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000106-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.(1ERA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0000118-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR.(2DA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000130-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (3ERA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000142-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (4TA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000156-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (5TA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000179-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (6TA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000180-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (7MA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000185-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (8VA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000187-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (9NA MODIFICATORIA), RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000221-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (10MA MODIFICATORIA), RESOLUCION



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° ~~00000~~55 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000233-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (DECIMA PRIMERA MODIFICATORIA) Y RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000254-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR (DECIMA SEGUNDA MODIFICATORIA). **SEGUNDO. - RECOMIENDA, SE EMITA LA RESOLUCION, DISPONIENDO LA DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 10 de enero del 2020 QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA DÉCIMA TERCERA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2020, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 10 de enero de 2020, y MODIFICADA POR INCLUSION A TRAVES DE LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000106-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 04 de Junio 2020, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000118-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 03 de Julio de 2020, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000130-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 17 de julio del 2020, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000142-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 05 de agosto de 2020, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000156-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 20 de agosto de 2020 y la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000179-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 17 de setiembre de 2020,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000155 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000180-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 17 de setiembre de 2020,
 RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000185-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 23 de setiembre de 2020,
 RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000187-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 24 de setiembre de 2020,
 RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000221-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 15 de octubre de 2020,
 RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000233-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 22 de octubre de 2020 y
 RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000254-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 06 de noviembre de 2020,
DISPONIENDO; INCLUIR, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2020, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

INCLUIR:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL (S/)	TIPO DE PROCESO
1	EJECUCION DE OBRA "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 12,644.493.0 5	PEC
2	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA		RECURSOS POR OPERACIONES	S/ 556,000.00	PEC



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000255 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

11 NOV 2020

OBRA: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"	CONSULTORIA DE OBRA	OFICIALES DE CREDITO		
--	---------------------	----------------------	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Ricardo Manuel Olavarria Saavedra
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)